

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2019-MDB

Bellavista, 28 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:

El Informe N° 048-2019-MDB-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 067-2019-MDB/GAF-SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/50.01 **“Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”** la cual establece los lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas;

Que, la Memoria Anual presenta una breve descripción de las principales actividades y acciones que realizan las diversas unidades orgánicas, además de recoger los logros de las actividades y proyectos articuladas a los objetivos institucionales del ejercicio fenecido; las dificultades presentadas en la ejecución; el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación; así como, los Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados, estos últimos serán adjuntados con los Estados Financieros por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad la misma que se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1. Generalidades
2. Datos Generales
3. Organización y Estructura Política
4. Actividad Administrativa
5. Salud y el Medio Ambiente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

6. Actividad Social
7. Seguridad Ciudadana
8. Comercialización
9. Registro Civil
10. Desarrollo Urbano
11. Fiscalización
12. Aspectos Presupuestales y Financieros

Que, la Gerencia Municipal es el órgano administrativo de Primer Nivel Jerárquico de la Municipalidad, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, el artículo 44° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista señala que es la unidad orgánica encargada de “Presentar al Alcalde el Presupuesto Municipal, los Estados Financieros y la Memoria Anual, elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, en consideración de lo dispuesto en el literal precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, ha sido elaborada de acuerdo a la información presentada por cada una de las Gerencias y Sub Gerencias de la Entidad;

Que, de la revisión de la documentación presentada en los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2018, se observa que se ha cumplido con lo exigido en la Directiva N° 002-2018-EF/50.01 **“Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”** aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01;

Que, asimismo se entiende por Estados Financieros a los informes financieros o cuentas anuales, como los informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores y reguladores;

Que, para este presente caso los estados financieros son competencias de la Contabilidad Municipal que se encuentra regulada en el artículo 54° segundo párrafo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que señala que “Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, formula el balance general de ingresos y egresos y presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad”;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, de acuerdo al numeral 8 de la Directiva N° 002-2018-EF/50.01 se establece los Medios para la presentación de Información Contable por lo que la Municipalidad Distrital de Bellavista como Gobierno Local deberá presentar la información contable de cierre del ejercicio fiscal anterior, para la elaboración de la Cuenta General de la República, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO POR MAYORIA, ADOPTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:



Artículo 1.- APROBAR la Memoria Anual 2018 y los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE